



Resolución Jefatural

**N° 063 – 2011- INDECI
18 de Marzo del 2011**

VISTOS: El Memorandum N° 322-2011-INDECI/7.2 del 10.MAR.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias;

Que, en el marco descrito, son funciones de la Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI, formular y dirigir la política y estrategia de comunicación en armonía con la política institucional en cuyo contexto, el ente rector puede aprobar herramientas y productos para su aplicación en el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, con el objetivo de establecer mejores condiciones de prevención y respuesta ante los desastres en la población nacional;

Que, mediante el documento de Vistos la Unidad de Imagen Institucional solicita aprobar un producto institucional de aplicación preventiva y operativa, denominado “Combo de la Supervivencia”, que tiene como objeto dar a conocer cuales son los artículos mínimos con los que debe contar cada hogar peruano en caso de una emergencia, dichos artículos permitirán a la familia mantenerse a salvo de 1 a 4 días;

Que, el “Combo de la Supervivencia” está compuesto por 02 (dos) productos integrantes: la Mochila para Emergencias y la Caja de Reserva, cuyos detalles se encuentran en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;



Con las visaciones de la Sub Jefatura, la Secretaría General e Imagen Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el producto denominado "Combo de la Supervivencia", compuesto por 02 (dos) productos integrantes: la Mochila para Emergencias y la Caja de Reserva, cuyos detalles se encuentran en los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI a través de la Unidad de Imagen Institucional desarrollará las estrategias de acción y medidas pertinentes para la difusión del acotado producto propendiendo a su aprovechamiento y utilización por la población nacional.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI en coordinación con la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, así como sus respectivos anexos en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) e intranet.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General distribuya la presente Resolución a nivel nacional e ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Estadística y Telemática, a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como vía electrónica escaneada a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese y Comuníquese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



